



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JAL. 2018-2021
PROGRAMA DE TRABAJO

ANTECEDENTES

La seguridad pública en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco requiere personal capacitado para brindar una respuesta inmediata y adecuada ante cualquier tipo de situación que pudiera suscitarse, además de que se requiere que la sociedad civil se involucre y participe activamente, generando de esta manera el bienestar general.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la seguridad y protección de los habitantes del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, procurando la revisión de las responsabilidades, acciones y el marco jurídico aplicable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener comunicación constante entre los niveles de gobierno para establecer una coordinación que beneficie a la ciudadanía.
- Impulsar modelos de prevención con la participación de la sociedad civil e involucrar a la misma para reducir los índices de inseguridad.
- Proponer y promover la capacitación del cuerpo de policías con el objetivo de reforzar la atención, servicio y protección a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

- Proponer al Ayuntamiento en pleno las medidas o acciones necesarias para mejorar el área de la comisión.
- Vigilar y atender los asuntos del área de forma independiente o en conjunto con alguna otra comisión vinculada al asunto a tratar en determinado momento.
- Dar seguimiento a los acuerdos del Ayuntamiento así como a la normatividad jurídica vigente respecto a esta Comisión.
- Trabajar en conjunto con las dependencias estatales y federales para recibir el apoyo necesario y proteger así oportunamente a los ciudadanos del municipio.
- Establecer y llevar a cabo actividades que permitan a la ciudadanía y al cuerpo de policías municipales, conocer las medidas de prevención del delito.
- Estudiar y analizar las normas vigentes para proponer mejoras en base a las necesidades de la población.
- Vigilar que se cumpla la protección y el servicio a la ciudadanía
- Proponer y procurar la capacitación constante del cuerpo policial.
- Proponer y promover las acciones convenientes para eficientar el funcionamiento del área.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
Título Segundo Capítulo V; De las Comisiones.

A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES REGIDORES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


IVÁN DE JESÚS ROMO CHÁVEZ
PRESIDENTE

VOCALES:


BENJAMÍN LÓPEZ ATILANO


ANA ALICIA TEJEDA RAMÍREZ


CARMEN MARTÍN BELTRÁN